SELLOS POSTALES. EMISIÓN “1300 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO BÚLGARO”

DECRETO N°. 859, Aprobado el 2 de Noviembre de 1981

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 253 del 7 de Noviembre de 1981

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

En uso de sus facultades,
DECRETA

Único: Aprobar y publicar lo dispuesto por la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR) que íntegramente dice: "*Enrique Schmidt,* en mi carácter de Director General de la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR), en uso de las facultades que la ley me concede,

ACUERDO

Primero: Autorizar la impresión de una emisión de sellos postales denominada “1300 Aniversario de la Fundación del Estado Búlgaro".

Segundo: Señalar como primer día de circulación de esta emisión el día dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Tercero: El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la presente fecha, y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. - (f) *Enrique Schmidt*, Director General de TELCOR".

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno. - ***"Año de la Defensa y la Producción***".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL.- ***Sergio Ramírez Mercado.- Daniel Ortega Saavedra.- Rafael Córdoba Rivas.***

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12042